



# Resolución Jefatural

N° 136-2020-MTC/34.01.03

Lima, 28 de Diciembre del 2020

## VISTOS:

El Informe N° 632-2020-MTC/34.01.03.01, elaborado por la Unidad de Logística;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y por el Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 003-2020-MTC/34.01.03 del 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2020;

Que, conforme al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

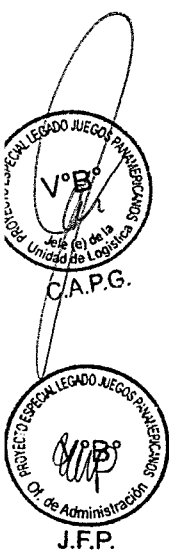
Que, a través del Informe N° 632-2020-MTC/34.01.03.01, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan en dicho documento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, de fecha 20 de febrero de 2020, se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015 – MINEDU, con el cual se creó en el ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" en adelante el "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos", con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha emitido la(s) respectivas Certificaciones de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Trigésima Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2020, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el anexo N°01, adjunto a la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34, del 14 de febrero de 2019, se aprobó la delegación de facultades al jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias;





# Resolución Jefatural

N° 136-2020-MTC/34.01.03

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/34, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, para el año fiscal 2020, a fin de incluir las contrataciones conforme se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

## Regístrese y Comuníquese



PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS  
PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS

  
.....  
**JAVIER FLORES PAJUELO**  
Jefe de la Oficina de Administración